



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Terminación Acumulación
Radicado:	086344089001-2017-0230-00.
Demandante:	Coopdescar
Demandado:	José Atencio Berrio.

Informando que se encuentra pendiente resolver solicitud de terminación presentada por la parte ejecutante. Sírvase Proveer. Sabanagrande, mayo 19 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).**

Constatado el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que es procedente terminar el proceso por pago total de la obligación; debido a que es solicitada personalmente por la parte demandante y se cumple el artículo 461 del C.G.P.

Es de anotar que en el presente proceso se observa Oficio N° 030, por medio del cual se comunica que, a través de auto de 18 de enero de 2021, se decretó el embargo de remanente con destino al proceso 2020-00243, el cual se encuentra pendiente por resolver.

RESUELVE

1. Aceptar el embargo de remanente con destino al proceso 2020-00243 comunicado por medio de Oficio N° 030 del 26 de enero de 2021.
2. **DECRÉTESE** la terminación del presente proceso seguido por Coopdescar en contra de José Atencio Berrio, por pago total de la obligación.
3. **ORDÉNESE** colocar a disposición el remanente del referenciado proceso al 2020-00243, teniendo en cuenta que el mismo fue acogido por el Despacho Judicial.
4. Levántese las medidas cautelares decretadas al interior del proceso en contra del demandado JOSE ATENCIO BERRIO identificado con C.C. 7.443.226.



5. Ordénese el desglose del título que sirvió como base de ejecución a favor de la parte demandada, previo pago del arancel judicial correspondiente.
6. Aceptar la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria que recaigan sobre el presente proveído.
7. Cumplido lo anterior, archivar el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea12be2bf156ca7b678907ac13b7837bac8bdd0261dcffad078c0587b26ede07

Documento generado en 19/05/2021 07:12:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**